

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.935/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley de Presupuestos del Sector Público; Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito el 27 de Junio de 2014, entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para la ejecución del Proyecto denominado "Adquisición Maquinarias para Servicios Logísticos", Código BIP 30130102-0; Resolución Afecta N° 073 de 01 de Julio de 2014, del Gobierno Regional de Tarapacá, que aprueba el referido Convenio, Certificado de Imputación FNDR N° 66/2014; y Ord. N° 2702 de 23 de Julio de 2014, de la Contraloría Regional de Tarapacá, que cursa con alcance la Resolución anterior.



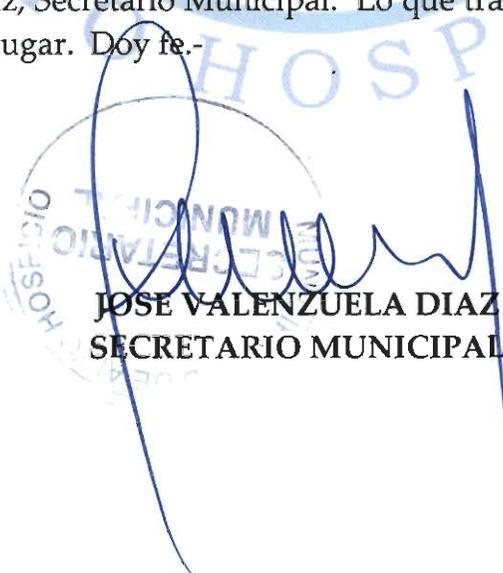
DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes, el **Convenio Mandato Completo e Irrevocable** suscrito el 27 de Junio de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, para la ejecución del Proyecto denominado "**Adquisición Maquinarias para Servicios Logísticos**", Código **BIP 30130102-0**.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, la creación de la o las cuentas complementarias que correspondan.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM
Distribución:
GORE Tarapacá
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac